



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5141

QUE AUTORIZA LA ADECUACION DE CODIGOS, CONCEPTOS Y DENOMINACION CONSIGNADOS EN LOS ANEXOS DE LA LEY N° 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", A TRAVES DE LA CREACION Y MODIFICACION DE UNA UNIDAD RESPONSABLE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LA ENTIDAD CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; LA ADECUACION E INCLUSION DE CATEGORIA EN EL ANEXO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES; LA MODIFICACION DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO Y DEROGA EL ARTICULO 70 DE LA LEY N° 4848 DEL 2 DE ENERO DE 2013"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase la creación y modificación de una Unidad Responsable dentro de la estructura del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Ley N° 4848 del 2 de enero de 2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", de la Entidad 13 01 Corte Suprema de Justicia, conforme al Anexo II que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Autorízase la adecuación de la descripción de cargo e inclusión de categoría en el Anexo del Personal aprobado por Ley N° 4848 del 2 de enero de 2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", de la Entidad 15 02 Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Modifícase el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobado por la Ley N° 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", de acuerdo a la siguiente redacción:

1. CLASIFICACION DEL TESORO PUBLICO Y POR ENTIDADES

1.3 ESTRUCTURA DEL TESORO PUBLICO Y POR ENTIDADES

IV. MUNICIPALIDADES

30 00	MUNICIPALIDADES
30 226	LA VICTORIA
30 238	AZOTEY
30 240	TAVAPY
30 242	ZANJA PYTA
30 243	NUEVA TOLEDO
30 244	YVYRAROBANA

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5141

30 245	3 DE MAYO
30 246	*1
30 999	GENERICICO

1.4. CLASIFICACION DEL TESORO PUBLICO Y POR ENTIDADES

II. ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

12 00 PODER EJECUTIVO: Del Ejercicio del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República (Artículo 226 de la Constitución Nacional).

12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: Del Ejercicio del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República (Artículo 226 de la Constitución Nacional).

26) Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS): Creada por Ley N° 4720/12 "QUE CREA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".

27) Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETICs): Creada por Decreto N° 8.716/12 "POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SETICS), A DESARROLLAR, PROMOVER, IMPLEMENTAR Y MONITOREAR EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION".

12. CLASIFICACION POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPALIDADES

CODIGO MUNICIPALIDADES

IV. MUNICIPALIDADES

30 00	MUNICIPALIDADES
30 226	LA VICTORIA
30 238	AZOTEY
30 240	TAVAPY
30 242	ZANJA PYTA
30 243	NUEVA TOLEDO
30 244	YVYRAROBANA
30 245	3 DE MAYO
30 246	*1
30 999	GENERICICO

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5141

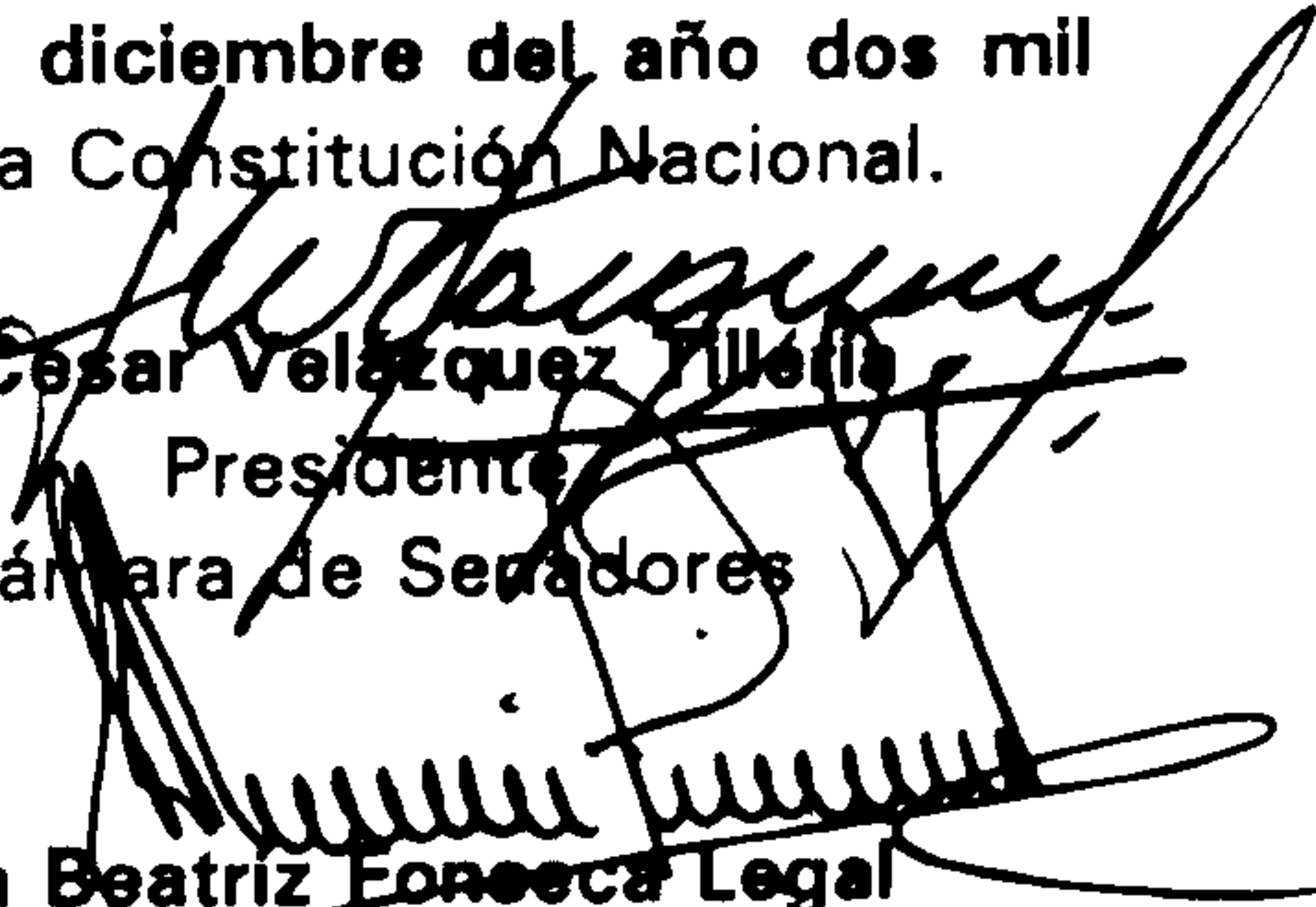
Artículo 4°.- Derógase el Artículo 70 de la Ley N° 4848 del 2 de enero de 2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a cinco días del mes de setiembre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a once días del mes de diciembre del año dos mil trece, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Julio César Velázquez Filletti
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 30 de diciembre de 2013
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Germán Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5141

ANEXO

MINISTERIO DE HACIENDA				ANEXO LEY Nro. _____										
PRLMAXOI				PRESUPUESTO VIGENTE					REPROGRAMACION					
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	Categ.	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
Nivel:	15	DEFENSORIA DEL PUEBLO												
Entidad:	2	COM. NAC. DE PREV. CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.												
Tipo de Presup:	1	PROGRAMA DE ADMINISTRACION												
Programa:	1	PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS												
Subprograma:	0°													
Proyecto:	0°													
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS												
Fuente de Financ:	10	RECURSOS DEL TESORO												
Organismo Financ.:	1	GENUINO												
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL												
4.555	1.000	COMISIONADO	J20	6	12.120.900	72.725.400	PRESIDENTE	J20	1	12.120.900	12.120.900	5	484.836.000	
	1.100				0		MIEMBRO	J25	5	12.120.900	60.604.500	5	484.836.000	
TOTAL MENSUAL				6	12.120.900	72.725.400			6	24.241.800	72.725.400			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						581.803.200					581.803.200		0	
DIFERENCIA DE SUELDOS													0	
DIFERENCIA DE AGUINALDO													0	
Objeto de Gasto:	113	GASTO DE REPRESENTACION												
Fuente de Financ:	10	RECURSOS DEL TESORO												
Organismo Financ.:	1	GENUINO												
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL												
4.555	1.000	COMISIONADO	U95	6	4.780.000	28.680.000	PRESIDENTE	U95	1	4.780.000	4.780.000	5	191.200.000	
	1.100				0		MIEMBRO	U95	5	4.780.000	23.900.000	5	191.200.000	
TOTAL MENSUAL				6	4.780.000	28.680.000			6	9.560.000	28.680.000			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						229.440.000					229.440.000		0	
DIFERENCIA DE SUELDOS													0	
DIFERENCIA DE AGUINALDO													0	

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5141

ANEXO II LEY N° _____

QUE AUTORIZA LA ADECUACIÓN DE CÓDIGOS, CONCEPTOS Y DENOMINACIÓN CONSIGNADOS EN LOS ANEXOS DE LA LEY N° 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2013", A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNA UNIDAD RESPONSABLE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LA ENTIDAD CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; LA ADECUACIÓN E INCLUSIÓN DE CATEGORÍA EN EL ANEXO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES; LA MODIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO Y DEROGA EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY N° 4848 DEL 2 DE ENERO DE 2013. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

SEGÚN LEY N° 4848/2013:				ADECUACIÓN:			
Entidad	13	01	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Entidad	13	01	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Tipo de Presupuesto	2		PROGRAMAS DE ACCIÓN	Tipo de Presupuesto	2		PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	13		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CENTRAL	Programa	13		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CENTRAL
Subprograma				Subprograma			
Unidad Responsable	01		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Unidad Responsable	16		TRIBUNAL DE APEL DPTO. CENTRAL

